

PROGRAMA PRINCIPAL 03

**LAS PATENTES Y EL SISTEMA DEL TRATADO
DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE
PATENTES (PCT)**

03.1 Desarrollo del Derecho internacional de patentes y servicios conexos

03.2 Sistema del PCT

03.3 Clasificación Internacional de Patentes (CIP)

Reseña

63. En el marco del Plan de Acción de la OMPI sobre Patentes, iniciado por el Director General durante el último bienio, seguirá tratándose la futura evolución del sistema internacional de patentes de manera que la labor se encamine hacia el logro de un objetivo común: que el sistema internacional de patentes sea más fácil de utilizar, accesible y rentable para todos los Estados miembros y permita establecer un equilibrio apropiado entre los derechos de los inventores y el público en general, sin perder de vista sus repercusiones para el mundo en desarrollo. En el Plan de Acción de la OMPI sobre Patentes se abordarán también todas las cuestiones que los Estados miembros consideren pertinentes en relación con los debates en curso. El desarrollo del sistema internacional de patentes, incluido el PCT, debe llevarse a cabo en consonancia con la formulación de estrategias y legislaciones nacionales, regionales e internacionales, a fin de utilizar el sistema de patentes como un instrumento de política que genere beneficios para todos los países interesados. El propósito del Plan de Acción de la OMPI sobre Patentes es garantizar que esta evolución se lleve a cabo de forma tan coordinada como sea posible, teniendo en cuenta las distintas prioridades y políticas nacionales. Cabe recordar que, en septiembre de 2002, tras el debate sobre las opciones para desarrollar el sistema internacional de patentes, la Asamblea General, la Asamblea de la Unión de París y la Asamblea de la Unión del PCT tomaron nota del contenido del memorándum y decidieron mantener la cuestión relativa al Plan de Acción de la OMPI sobre patentes en el orden del día para debatirla en su próxima sesión en 2003.

64. El objetivo principal del PCT es simplificar la presentación y tramitación de las solicitudes de patentes en más de un país, evitar la duplicación de tareas en la presentación y tramitación nacional y abaratar el costo de la concesión de patentes en

interés de los usuarios del sistema de patentes, las oficinas de patentes y el público en general, dando así lugar a una menor asignación de recursos públicos a la administración de patentes. El buen funcionamiento del PCT es por lo tanto una cuestión altamente prioritaria, si se han de ofrecer servicios de alto valor y eficacia.

65. El Subprograma 03.1 está dedicado al desarrollo del Derecho internacional de patentes y servicios conexos, haciendo hincapié en la armonización de los procedimientos y del Derecho sustantivo de patentes, así como en la elaboración y adopción de reformas del Sistema del PCT. La Secretaría continuará prestando apoyo al Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP), que se encarga de cuestiones interrelacionadas en materia de Derecho de patentes y proporciona a los Estados miembros un mecanismo eficaz para establecer prioridades, asignar recursos y garantizar la coordinación y continuidad de la labor emprendida. En el marco de este subprograma se seguirá obrando por una reforma de los procedimientos y promoviendo la entrada en vigor del Tratado sobre el Derecho de Patentes (PLT). El subprograma también permitirá estudiar la necesidad de modificar el Tratado de Budapest sobre el Reconocimiento Internacional del Depósito de Microorganismos a los fines del Procedimiento en materia de Patentes, con el propósito de simplificar los procedimientos de depósito. Las actividades se centrarán también en la reforma del PCT y con ese fin se prestará apoyo al Comité y al Grupo de Trabajo sobre la Reforma del PCT, creados por la Asamblea de la Unión del PCT para examinar las propuestas de reforma.

66. En el Subprograma 03.2 se incluyen la administración y el funcionamiento del Sistema del PCT, así como el suministro de información, formación y asesoramiento jurídicos acerca del PCT. Otro de los objetivos es poner en práctica las reformas del PCT aprobadas por la Asamblea del PCT y adoptar medidas administrativas estratégicas para seguir garantizando el éxito del PCT. En la última década ha aumentado en gran medida la utilización del PCT, debido al número creciente de Estados que se han adherido a la Unión del PCT y de solicitantes de patentes que han presentado solicitudes PCT. A la par de los esfuerzos continuos por satisfacer las necesidades de los usuarios y de los Estados miembros y aumentar el uso y los beneficios generados por el PCT, este subprograma se orientará hacia el establecimiento de medidas y prácticas estratégicas para gestionar el creciente volumen de trabajo del PCT y hacia la definición de indicadores que permitan evaluar todo acontecimiento ajeno al PCT que pueda tener incidencia en la presentación o tramitación de las solicitudes de patentes. A esas medidas vendrán a añadirse iniciativas de asistencia a las oficinas de propiedad industrial y a los usuarios del PCT, de manera que los beneficiarios del PCT tengan un conocimiento adecuado del sistema y éste responda satisfactoriamente a sus necesidades.

67. En el marco del Subprograma 03.3 se prevé el suministro de servicios administrativos y de información relativos al mantenimiento, la revisión, la reforma y la promoción del sistema de la CIP para los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, las instituciones de investigación y desarrollo y el público en general. Este subprograma también abarca la mejora de las búsquedas internacionales de patentes mediante la formulación de recomendaciones dirigidas a las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional para que amplíen la

documentación mínima del PCT no relacionada con patentes a los efectos de incluir, entre otras cosas, las publicaciones sobre conocimientos tradicionales.

SUBPROGRAMA 03.1

DESARROLLO DEL DERECHO INTERNACIONAL DE PATENTES Y SERVICIOS CONEXOS

Objetivo: Seguir desarrollando el sistema internacional de patentes, con inclusión de la normativa y los servicios conexos, y reformar el Sistema del PCT de conformidad con los intereses y políticas de los Estados miembros.

Resultados previstos	Indicadores de rendimiento
1. Mayor cooperación internacional en el ámbito del Derecho de patentes y su práctica.	Comentarios e informes sobre las reuniones del SCP en relación con los avances en la armonización del Derecho de patentes.
2. Mayor cooperación internacional en el depósito internacional de microorganismos a los fines del procedimiento en materia de patentes.	Decisión por parte de los Estados miembros de considerar la posibilidad de ampliar e incluso revisar el Tratado de Budapest.
3. Mayor concienciación sobre las ventajas de la adhesión a los tratados en materia de patentes administrados por la OMPI, especialmente el PLT.	Número de adhesiones o de adhesiones en preparación de los Estados miembros.
4. Perfeccionamiento del Sistema del PCT, en consonancia con los objetivos establecidos por la Asamblea del PCT para la reforma del PCT, incluidas la simplificación y racionalización de los procedimientos, la reducción de los costos para los usuarios y la mejora de la calidad de los servicios.	• Adopción por parte de la Asamblea del PCT de las modificaciones del Reglamento del PCT para hacer efectiva la reforma. • Comentarios e informes sobre las reuniones relativas a la reforma del PCT (Asamblea del PCT, Comité y Grupo de Trabajo sobre la Reforma del PCT).
5. Mayor cooperación internacional en el desarrollo del sistema internacional de patentes.	Número y calidad de los informes y estudios que señalan las consecuencias de las propuestas relativas al sistema internacional de patentes para los Estados miembros, especialmente para los países en desarrollo y países menos adelantados.

68. La legislación de patentes difiere de un país a otro, lo cual plantea dificultades para los solicitantes y titulares de patentes, especialmente en lo que se refiere a la complejidad y costo de la obtención de la protección por patente en distintos países. Además, todas las oficinas de patentes tienen que enfrentarse con un volumen de trabajo creciente, debido al número cada vez mayor de solicitudes de patentes y a la duplicación de las tareas. El Tratado sobre el Derecho de Patentes, adoptado en el año 2000, ha favorecido la armonización y la racionalización de las formalidades y los procedimientos en materia de patentes, pero no trata cuestiones sustantivas del Derecho de patentes. Por lo tanto, los Estados miembros han acordado que seguirán debatiendo en el SCP la armonización posterior del Derecho de patentes, en particular, las cuestiones sustantivas de ese Derecho. Asimismo, han surgido demandas y necesidades específicas relativas al Tratado de Budapest y a la presentación de listas de secuencias de ADN en las solicitudes de patentes.

69. Los esfuerzos encaminados hacia una reforma del PCT comenzaron en octubre de 2000, cuando la Asamblea de la Unión del PCT creó el Comité sobre la Reforma del PCT y, posteriormente, el Grupo de Trabajo para la Reforma del PCT. Basándose en un trabajo preparatorio realizado por el Grupo y el Comité, la Asamblea acordó los objetivos generales para la reforma del PCT y, en octubre de 2002, adoptó por unanimidad una primera serie de enmiendas al Reglamento del PCT. Entre los objetivos generales de la reforma del PCT figuran la simplificación del sistema y la racionalización de los procedimientos, la reducción de los costos para los solicitantes, el mantenimiento de un equilibrio entre el volumen de trabajo de las Administraciones del PCT y la calidad de los servicios prestados, la armonización de las disposiciones del PCT con las del PLT y la garantía de que el sistema beneficia a todas las oficinas, independientemente del tamaño de éstas. En consonancia con estos objetivos, en la futura labor sobre la reforma del PCT se considerará la eventual modificación de las Directrices del PCT para la búsqueda internacional y el examen preliminar internacional, así como la posibilidad de enmendar nuevamente el Reglamento del PCT y revisar el propio Tratado.

70. Las modificaciones de las Instrucciones Administrativas del PCT destinadas a facilitar la puesta en marcha de la presentación y tramitación electrónicas de solicitudes internacionales y documentos conexos entraron en vigor el 7 de enero de 2002. Estas modificaciones establecieron el marco jurídico (Parte 7) y las normas técnicas (Anexo F) necesarios. A medida que se vayan presentando y tramitando las solicitudes internacionales y los documentos conexos de forma electrónica, el marco jurídico tendrá que adaptarse y modificarse para tener en cuenta la experiencia práctica adquirida y los nuevos avances tecnológicos.

71. La labor emprendida por la Oficina Internacional y los Estados miembros en cooperación con la OMPI garantiza la transparencia y claridad de las propuestas de reforma del Sistema del PCT que los Estados miembros deberán analizar y sobre las cuales tendrán que pronunciarse. El objetivo de esta labor es garantizar un sistema internacional de patentes más fácil de usar y accesible, favorecer una utilización más extendida entre los Estados miembros, aumentar el número de beneficiarios, especialmente en los países en desarrollo y en el sector de las Pymes, y lograr un equilibrio adecuado entre los derechos de los inventores y los del público en general,

todo ello sin perder de vista las metas en materia de desarrollo y políticas de propiedad intelectual de todos los Estados miembros.

Actividades

- Convocación de cuatro reuniones del SCP (y de cualquier Grupo de Trabajo por él establecido) para examinar las siguientes cuestiones de actualidad relativas al Derecho de patentes: estudiar la posibilidad de seguir armonizando el Derecho sustantivo de patentes y unificando las prácticas en materia de patentes; evaluar la conveniencia y viabilidad de complementar el Tratado de Budapest sobre el Reconocimiento Internacional del Depósito de Microorganismos a los fines del Procedimiento en materia de Patentes (por ejemplo, incluir normas armonizadas para el acceso público al material biológico depositado y disposiciones relativas al momento de la presentación de microorganismos y considerar la posibilidad de crear un sistema de depósito único en un banco de datos de las listas de secuencias de ADN mencionadas en solicitudes de patente, a los fines de sustituir el contenido total de la lista); y tomar las medidas necesarias para facilitar los debates entre los Estados miembros sobre la protección de la propiedad industrial en el espacio ultraterrestre;
- elaboración de estudios sobre cuestiones esenciales relativas al Derecho de patentes que aún no puedan ser examinadas por el SCP, pero que, desde el punto de vista técnico, sean de interés para los Estados miembros;
- promoción de la entrada en vigor del PLT, mejorando la comprensión de los principios aplicados en la armonización de los procedimientos del Derecho de patentes, con inclusión de la correspondencia, el asesoramiento jurídico, las misiones para presentaciones y la asistencia a seminarios, así como el asesoramiento a los gobiernos nacionales y, en su debido momento, la creación de la Asamblea del PLT;
- administración y promoción de los tratados administrados por la OMPI en el campo de las patentes (incluidos el Convenio de París y el Tratado de Budapest), mejorando la comprensión de los principios internacionales relativos al Derecho de patentes, con inclusión de la correspondencia, el asesoramiento jurídico, las misiones para presentaciones y la asistencia a seminarios, así como el asesoramiento a los gobiernos nacionales, y la preparación y el suministro de asesoramiento sobre los documentos y publicaciones de la OMPI;
- publicación de una versión actualizada de la *Guide to the Deposit of Microorganisms under the Budapest Treaty* (no existe versión en español);
- actualización de las guías de la OMPI sobre concesión de licencias de biotecnología y de circuitos integrados, para promover la concesión de licencias como herramienta eficaz que facilita la transferencia de tecnología y la comercialización de los derechos de propiedad industrial;

- convocación de seis reuniones del Comité y/o el Grupo de Trabajo sobre la Reforma del PCT para considerar las propuestas de reforma del Sistema del PCT;
- preparación de propuestas relativas a la reforma del PCT, para revisar el propio PCT, enmendar el Reglamento del PCT y modificar las Directrices para la búsqueda internacional y el examen preliminar internacional del PCT;
- convocación y participación en reuniones de las oficinas y administraciones del PCT relacionadas con la reforma del PCT y promoción de iniciativas encaminadas a la reforma del PCT, con inclusión de la correspondencia, el asesoramiento jurídico, las misiones para presentaciones y la asistencia a seminarios, así como el asesoramiento a los gobiernos nacionales, y la preparación y el suministro de asesoramiento sobre documentos y publicaciones de la OMPI;
- elaboración de documentación para los encargados de la adopción de políticas y los usuarios, presentada en formatos claros para favorecer una comprensión amplia de los temas tratados y dar a conocer la reforma del PCT en los Estados miembros.
- preparación de propuestas para modificar las Instrucciones Administrativas del PCT, participación en reuniones y seminarios y suministro de asesoramiento jurídico relativo a la presentación y tramitación de las solicitudes internacionales y los documentos conexos en forma electrónica (PCT-SAFE);
- elaboración de programas, directrices y prácticas óptimas, y realización de estudios de caso para lograr soluciones rentables en la administración del sistema de patentes, especialmente en las oficinas de propiedad industrial más pequeñas;
- reunión con los encargados de la adopción de políticas en el ámbito nacional, subregional, regional e internacional, para prestarles asistencia en cuestiones de política relativas a las patentes y considerar la posibilidad de intercambiar opiniones a ese respecto.

Cuando proceda, las actividades en virtud de este subprograma se coordinarán con otros programas principales pertinentes, en particular, los Programas Principales 07, 08, 09 y 11.

SUBPROGRAMA 03.2

SISTEMA DEL PCT

Objetivo: Proporcionar de manera rápida, fiable, clara y rentable los servicios de protección de la propiedad intelectual encomendados a la Oficina Internacional en el marco del PCT y contribuir a un mayor fortalecimiento del Sistema del PCT.

Resultados previstos	Indicadores de rendimiento
1. Aumento de la productividad de las operaciones del PCT en la Oficina Internacional.	• Relación entre el número total de miembros del personal del PCT y el número de solicitudes internacionales. • Comparación entre el aumento de los gastos totales del PCT y el aumento del número de solicitudes internacionales.
2. Tramitación de manera rápida, fiable y rentable de hasta 130.500 solicitudes internacionales en 2004 y 143.000 en 2005, y de hasta 6.500 solicitudes internacionales en la Oficina Internacional en su calidad de Oficina receptora en 2004 y 7.000 en 2005; tramitación de hasta 121.000 informes preliminares internacionales de patentabilidad (en virtud del Capítulo I y el Capítulo II) y publicación de hasta 121.000 folletos en 2004 y 131.000 en 2005.	• Número de solicitudes internacionales e informes preliminares internacionales de patentabilidad recibidos y tramitados y número de folletos publicados. • Rapidez en la tramitación (incluidas las publicaciones y los informes) de las solicitudes internacionales. • Número de solicitudes internacionales tramitadas por la Oficina Internacional en su calidad de Oficina receptora.
3. Perfeccionamiento de las operaciones del Sistema del PCT, con inclusión de la simplificación y racionalización de los procedimientos, la reducción de los costos para los usuarios y el suministro de servicios de calidad.	• Entrada en vigor de todas las enmiendas del Reglamento del PCT adoptadas por la Asamblea en relación con la reforma del PCT. • Aprobación y entrada en vigor de las modificaciones de las Instrucciones Administrativas del PCT. • Comentarios e informes sobre reuniones no relacionadas con la reforma (incluidas la Asamblea del PCT y la Reunión de las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional y del examen preliminar internacional (Administraciones Internacionales del PCT)).
4. Mayor conocimiento del Sistema del PCT y mejora del intercambio de información entre la Oficina Internacional y las oficinas de propiedad industrial y los usuarios.	• Calidad, cantidad y accesibilidad de la información relativa al PCT. • Número de oficinas de propiedad industrial y grupos de usuarios con los que se intercambian puntos de vista con regularidad.
5. Resolución eficaz y oportuna de los problemas jurídicos dimanantes de la administración del Sistema del PCT o de la tramitación de las solicitudes PCT en la Oficina Internacional.	• Número y calidad de las soluciones propuestas. • Comentarios e informes sobre los problemas resueltos.

Resultados previstos	Indicadores de rendimiento
6. Mejorar la productividad en la traducción de resúmenes e informes de examen preliminar internacional, y comenzar a traducir las opiniones de la Administración encargada de la búsqueda internacional.	Incremento del número de traducciones correspondiente a cada categoría.
7. Implementación oportuna y rentable de los cambios relativos al Sistema del PCT y mayor eficacia de los servicios prestados en virtud del PCT, incluida la evaluación de las tendencias mundiales en la presentación de solicitudes de patentes.	Creación y aplicación de políticas, prácticas, bases de datos y sistemas de gestión de proyectos adecuados.

72. Este subprograma proporciona el marco operativo, de gestión, jurídico y de relaciones externas necesario para el funcionamiento del Sistema del PCT y para satisfacer las demandas del número creciente de usuarios y Estados miembros del PCT.

73. *Actividades del PCT:* el objetivo de las actividades del PCT es garantizar la tramitación de solicitudes internacionales de patente en la Oficina Internacional, incluidos el examen formal de las solicitudes, la traducción de los títulos, resúmenes, dictámenes de búsqueda internacionales e informes de examen preliminar internacional, así como la publicación de las solicitudes internacionales. Las actividades del PCT también tienen por finalidad responder al creciente volumen de trabajo de la Oficina Internacional en su calidad de Oficina receptora. Cuando se creó el Sistema del PCT, no se calculó que las solicitudes anuales superarían ampliamente la cifra de 100.000. En las actividades del PCT se tendrá por lo tanto que hacer especial hincapié en la dificultad de seguir proporcionando servicios de alta calidad a los usuarios del PCT, adaptando además los métodos de gestión de las operaciones y los sistemas de automatización, con el propósito de asegurar una tramitación oportuna y eficaz del número cada vez mayor de solicitudes. Los factores esenciales para que la Oficina Internacional pueda hacer frente a este reto serán la puesta a punto de sus nuevos equipos de tramitación y el desarrollo continuo y la implantación del Sistema de Gestión de la Información relativa al Tratado de Cooperación en materia de Patentes (Sistema IMPACT) y del Sistema PCT-SAFE de presentación y tramitación electrónicas.

74. *Gestión estratégica del PCT:* en una era caracterizada por la creciente volatilidad económica y por la evolución tecnológica, en la que se adoptan continuamente medidas de gestión más modernas y rentables, es evidente que una actitud de reticencia al cambio no permitirá que el Sistema del PCT siga proporcionando medios dinámicos, eficaces y eficientes que garantizan la protección por patente. Por consiguiente, uno de los temas principales incluidos en el subprograma relativo al Sistema del PCT para el bienio 2004-2005 será la adopción y puesta en práctica de instrumentos de gestión estratégica. El objetivo de esta

iniciativa será seguir fortaleciendo el Sistema del PCT, mediante el desarrollo de medidas cabales de evaluación de la calidad y gestión del cambio, a fin de aumentar la capacidad de la Oficina Internacional de satisfacer las demandas de los usuarios del PCT y de las oficinas de propiedad industrial, y adoptar un análisis estadístico y una política comercial moderna que mejoren la calidad de los servicios encomendados a la Oficina Internacional en virtud del PCT.

75. *Servicios jurídicos del PCT:* la principal función de los servicios jurídicos del PCT es crear un marco jurídico del PCT y aplicarlo, y asegurar que los usuarios del PCT dispongan de conocimientos adecuados sobre el Sistema del PCT mediante la preparación y el suministro de información jurídica y actividades de formación relativas al PCT. Incumbe a los servicios jurídicos del PCT la entrada en vigor oportuna y exitosa de todas las reformas aprobadas por la Asamblea del PCT, incluidas la puesta en práctica y la divulgación de los procedimientos de tramitación de las solicitudes del PCT en virtud del sistema ampliado de búsqueda internacional y examen preliminar. También se encomienda a los servicios jurídicos del PCT la prestación de asesoramiento jurídico a la Oficina Internacional y a las oficinas de propiedad industrial, en respuesta a los más de 1000 casos problemáticos anuales que suelen tratar en relación con la tramitación de las solicitudes internacionales. Además, los servicios jurídicos del PCT atienden cada año aproximadamente 25.000 solicitudes de asesoramiento e información procedentes de usuarios individuales del PCT, para permitir que dichos usuarios saquen pleno provecho del Sistema del PCT.

76. *Relaciones jurídicas y externas del PCT:* para la buena marcha del Sistema del PCT son necesarios intercambios de información regulares y eficaces entre la Oficina Internacional y las oficinas de propiedad industrial, particularmente en lo tocante al papel de las oficinas en su calidad de oficinas receptoras, oficinas designadas o elegidas y Administraciones internacionales del PCT. Una de las actividades principales que se realizarán en el marco de las relaciones jurídicas y externas del PCT, será, por lo tanto, el suministro oportuno a las oficinas de propiedad industrial de información, asistencia y formación y la recepción en su debido momento de los comentarios de las oficinas, a los efectos de aumentar la calidad, productividad y eficacia de las relaciones bilaterales de la Oficina Internacional. Del mismo modo, se pondrá especial empeño en prestar asistencia y llevar a cabo actividades de divulgación entre los usuarios y usuarios potenciales del Sistema del PCT, no sólo para promover un mayor uso del PCT, sino también para asegurar que el Sistema del PCT y los servicios prestados por la Oficina Internacional se adecuen plenamente a las necesidades de los usuarios.

Actividades

- examen formal de las solicitudes internacionales;
- implementación de los procedimientos de tramitación de las solicitudes en virtud del sistema ampliado de búsqueda internacional y examen preliminar;

- supervisión de los plazos que han de observar las oficinas receptoras, las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional y las Administraciones encargadas del examen preliminar internacional;
- traducción al francés y al inglés de los títulos, resúmenes y texto de los dibujos de las solicitudes internacionales;
- traducción al inglés de los informes de examen preliminar internacional de patentabilidad (en virtud del Capítulo I y el Capítulo II);
- publicación de solicitudes internacionales en forma de folletos del PCT;
- publicación de datos procedentes de las solicitudes internacionales publicadas en la Gaceta del PCT en papel y en formato electrónico;
- tramitación de las solicitudes internacionales presentadas en la Oficina Internacional en su calidad de Oficina receptora;
- finalizar la implantación de los sistemas de automatización capaces de manejar ficheros en formato electrónico y compatibles con procesos automatizados;
- elaboración de programas, directrices y prácticas óptimas, y realización de estudios de caso para lograr soluciones rentables en la administración del Sistema del PCT;
- definición de indicadores eficaces que permitan evaluar las tendencias mundiales en materia de presentación de solicitudes de patentes en la medida en que tengan incidencia en el PCT;
- propuestas de medidas jurídicas, de procedimiento y de organización para la tramitación interna de las solicitudes internacionales y prestación de otros servicios en virtud del PCT;
- convocación y participación en reuniones de los Estados Contratantes, las oficinas y las Administraciones del PCT relacionadas con la administración del sistema; difusión de las actividades y los resultados del PCT, con inclusión de la correspondencia, el asesoramiento jurídico, las misiones para presentaciones y la asistencia a seminarios, así como el asesoramiento a los gobiernos nacionales, la preparación y el suministro de asesoramiento sobre documentos y publicaciones de la OMPI;
- elaboración de documentación para los encargados de la adopción de políticas y los usuarios encaminada a promover una mayor toma de conciencia sobre la utilidad del PLT en los Estados miembros, presentada en formatos claros para favorecer una comprensión amplia de los temas tratados;
- contactos, incluso para la comunicación de notificaciones y documentos, con las oficinas de propiedad industrial, los solicitantes y los agentes.

Cuando proceda, las actividades de este subprograma se coordinarán con otros programas principales pertinentes, en particular, los Programas Principales 08, 09 y 11.

SUBPROGRAMA 03.3

CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL DE PATENTES (CIP)

Objetivo: Garantizar el uso eficaz de la CIP en el entorno electrónico y promover en todo el mundo la utilización de la CIP para la clasificación y búsqueda de información sobre invenciones e información relacionada con las invenciones, así como para la búsqueda de información sobre patentes.

Resultados previstos	Indicadores de rendimiento
1. Mayor eficacia de la CIP para la búsqueda de documentos de patente, resultante de la revisión de la CIP.	Número de nuevas entradas y otras modificaciones introducidas en la octava edición de la CIP.
2. Adaptación de la CIP para su utilización en el entorno electrónico.	Conclusión del período básico de la reforma de la CIP.
3. Utilización de herramientas automatizadas de clasificación y traducción en las oficinas de patentes.	Elaboración de herramientas automatizadas que permitan el mantenimiento y la revisión de la CIP y creación de bases de datos de clasificación.
4. Ampliación de la documentación mínima del PCT para seguir mejorando las búsquedas internacionales.	Número de fuentes de información distinta de las patentes incluidas en la documentación mínima del PCT.

77. Este subprograma guarda relación con los servicios administrativos y de información proporcionados por la Oficina Internacional a los fines del mantenimiento, la revisión, la reforma y la promoción de la CIP para los gobiernos, las organizaciones intergubernamentales, las instituciones de investigación y desarrollo y el público en general, así como con la presentación de recomendaciones en lo que respecta a la documentación mínima del PCT a las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional.

Actividades

- Supervisar la revisión de la CIP mediante reuniones del Grupo de Trabajo sobre la Revisión de la CIP y promoción del uso de la CIP a escala mundial organizando cursos y talleres de formación sobre la CIP y participando en ellos;

- coordinar la reforma de la CIP y conclusión del período básico; publicación de la CIP revisada (octava edición); preparación de la documentación para las sesiones del Comité de Expertos de la CIP; y creación de herramientas de clasificación basadas en las tecnologías de la información (T.I.);
- examinar la idoneidad de ampliar la documentación mínima del PCT no relativa a patentes y preparación de la documentación para las sesiones del Comité de Cooperación Técnica del PCT (PCT/CTC).

Descripción de los recursos por objeto de gasto

78. El total de los recursos, 133.045.000 francos suizos, refleja una disminución de 5.346.000 francos suizos, es decir el 4,0%, respecto del importe correspondiente del bienio 2002-2003.

79. Para gastos de personal se han consignado 108.455.000 francos suizos, lo que representa un aumento de 459.000 francos suizos, o el 0,4%. Esa cifra abarca lo siguiente:

- i) 101.047.000 francos suizos para puestos, lo que refleja 7 puestos adicionales y la reclasificación de 35 puestos, incluida la promoción de un puesto a la categoría D; y
- ii) 7.408.000 francos suizos para gastos de personal temporero.

80. Para viajes y becas se han consignado 1.495.000 francos suizos, lo que representa un aumento de 66.000 francos suizos, o el 4,6%. Esa cifra abarca lo siguiente:

- i) 927.000 francos suizos para 180 misiones del personal,
- ii) 568.000 francos suizos para 100 viajes de participantes en reuniones del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes y el Comité sobre la Reforma del PCT y en los cursos de formación sobre el PCT.

81. Para servicios contractuales se han consignado 9.104.000 francos suizos, lo que representa una disminución de 2.472.000 francos suizos, o el 21,5%. Esa cifra abarca lo siguiente:

- i) 618.000 francos suizos para conferencias, es decir, para sufragar los gastos de interpretación y otros gastos varios relacionados con la celebración de reuniones del Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes, del Comité y del Grupo de Trabajo sobre la Reforma del PCT, del Comité sobre la Clasificación Internacional de Patentes, del Comité de Cooperación Técnica del PCT y de otras reuniones relacionadas,
- ii) 360.000 francos suizos para servicios de consultoría,
- iii) 1.172.000 francos suizos para gastos de imprenta, es decir, para sufragar los gastos de impresión de la Gaceta del PCT, el *PCT Newsletter* y la Guía del Solicitante PCT, y
- iv) 6.954.000 francos suizos para otros servicios contractuales, es decir, para sufragar el costo de las traducciones especiales.

82. Para gastos de operación se han consignado 10.937.000 francos suizos, lo que representa una disminución de 2.506.000 francos suizos, o el 18,7%. Esa cifra abarca lo siguiente:

- i) 5.105.000 francos suizos para gastos de locales y mantenimiento, es decir, para sufragar los gastos de producción de los folletos del PCT y otros gastos de mantenimiento y
- ii) 5.832.000 francos suizos para los gastos de comunicación y otros gastos varios, incluidos los gastos de envío de material sobre el PCT.

83. Para equipo y suministros se han consignado 3.054.000 francos suizos, lo que representa una disminución de 893.000 francos suizos, o el 22.7%. Esa cifra abarca lo siguiente:

- i) 781.000 francos suizos para mobiliario y equipo, y
- ii) 2.273.000 francos suizos para suministros y materiales.

Cuadro 9.3 Presupuesto 2004-2005 del Programa Principal 03, desglosado

A. Variación presupuestaria por subprograma y objeto de gasto (en miles de francos suizos)

	2002-2003 Revisado	Variación presupuestaria						2004-2005 Propuesta	
		Programa		Costo		Total			
	A	Importe B	% B/A	Importe C	% C/A	Importe D=B+C	% D/A	E=A+D	
I. Por subprograma									
03.1	Desarrollo del Derecho internacional de patentes y servicios conexos	5.822	(410)	(7,0)	353	6,1	(57)	(1,0)	5.765
03.2	Sistema del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)	126.089	(4.835)	(3,8)	3.349	2,7	(1.486)	(1,2)	124.603
03.3	Clasificación Internacional de Patentes (CIP)	2.678	(101)	(3,8)	100	3,7	(1)	—	2.677
TOTAL		134.589	(5.346)	(4,0)	3.802	2,8	(1.544)	(1,1)	133.045
II. Por objeto de costo									
	Gastos de personal	104.347	459	0,4	3.649	3,5	4.108	3,9	108.455
	Viajes y becas	1.420	66	4,6	9	0,6	75	5,3	1.495
	Servicios contractuales	11.519	(2.472)	(21,5)	57	0,5	(2.415)	(21,0)	9.104
	Gastos de operación	13.374	(2.506)	(18,7)	69	0,5	(2.437)	(18,2)	10.937
	Equipos y suministros	3.929	(893)	(22,7)	18	0,5	(875)	(22,3)	3.054
TOTAL		134.589	(5.346)	(4,0)	3.802	2,8	(1.544)	(1,1)	133.045

B. Variación de puestos por categoría del puesto

Categoría del puesto	2002-2003 Revisado A	Variación del puesto B-A	2004-2005 Propuesta B
Directores	4	1	5
Profesionales	73	40	113
Servicios generales	290	(34)	256
TOTAL	367	7	374

C. Asignación presupuestaria por subprograma y objeto de gasto (en miles de francos suizos)

Objeto de gasto	subprograma			Total
	1	2	3	
Gastos de personal				
Puestos	3.758	95.097	2.192	101.047
Costos de personal temporero	117	7.172	119	7.408
Viajes y becas				
Misiones de personal	371	486	70	927
Viajes de terceros	568	—	—	568
Servicios contractuales				
Conferencias	348	74	196	618
Consultores	72	288	—	360
Publicaciones	147	1.005	20	1.172
Otros	20	6.934	—	6.954
Gastos de operación				
Locales y mantenimiento	—	5.095	10	5.105
Comunicaciones y otros	203	5.589	40	5.832
Equipo y suministros				
Mobiliario y equipo	89	672	20	781
Suministros y material	72	2.191	10	2.273
TOTAL	5.765	124.603	2.677	133.045